

 <b>PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN</b>   Subsecretaría de Planificación	
<b>Identificación del Puesto</b>	
<b>Nombre del Puesto</b>	<b>Director</b>
<b>Organismo</b>	<i>Oficina de Violencia</i>
<b>Asiento de funciones</b>	<i>Ciudad de Neuquén I Circunscripción Judicial</i>
<b>Categoría del Puesto</b>	<b>MF3</b>
<b>Clasificación de la Función/ Escalafón</b>	<i>Funcionario // Magistrados y Funcionarios</i>
<b>Superior inmediato: Nombre y Apellido - Cargo</b>	<i>Tribunal Superior de Justicia</i>
<b>Fecha de confección del presente documento</b>	<i>Jun-16</i>
<b>Apellidos, Nombre y DNI del/ de los titular/es</b>	<i>VACANTE</i>
<b>Propósito Básico del Puesto</b>	
<p>El/la <b>Director/a de la Oficina de Violencia (MF3)</b> tiene el propósito de dirigir y conducir la Oficina de Violencia, realizando un seguimiento continuo, en el marco del Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar, creado por la Ley Provincial N° 2785, y de la Ley Provincial N° 2786 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Asimismo el Director de la Oficina de Violencia tendrá a su cargo la coordinación del Organismo homónimo de manera integral en toda la provincia, articulando la labor de las áreas que la componen, en cuanto a políticas, criterios, formas de trabajo, etc., siendo su principal premisa el trabajo en equipo, a fin de asegurar el acceso a la justicia y la atención efectiva de cada caso en particular. El puesto posee alcance en toda la provincia de Neuquén.</p>	
<b>Principales tareas del puesto</b>	
Participar en forma directa en la definición y ejecución de metodologías y herramientas de abordaje judicial de la Violencia Familiar y/o la Violencia contra las mujeres, en función de la normativa vigente en la materia.	
Promover el acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad.	
Dirigir el organismo a su cargo, distribuyendo, organizando y realizando el seguimiento del cumplimiento de objetivos, proyectos o acciones definidas, coordinando la prestación del servicio a toda la provincia de Neuquén, e implementando los mecanismos de comunicación adecuados entre áreas.	
Poner especial énfasis en el control y seguimiento de las medidas aplicadas en las causas de violencia, ajustando de ser necesario, las formas de trabajo entre circunscripciones, a fin de propiciar permanentemente una metodología de labor sistemática y homogénea para el abordaje de dichas funciones.	
Implementar las acciones y herramientas necesarias para el cumplimiento y seguimiento de intervenciones o procesos en la normativa de aplicación.	
Asegurar una adecuada coordinación del servicio con el interior, velando por una correcta articulación entre Neuquén y el resto de las circunscripciones judiciales, en aspectos como por ejemplo la capacitación, la calidad del servicio, etc.	
Garantizar una adecuada articulación con los actores externos involucrados en todo el proceso (ej: Juzgados; organismos dependientes del Poder Ejecutivo: Acción Social, Salud Pública, etc), a fin de posibilitar la mejora continua en el diseño e implementación de programas y acciones concretas de prevención, tratamiento y asistencia.	
Elaborar y remitir informes finales resultantes de las intervenciones realizadas por la Oficina de Violencia a su cargo.	
Proponer e implementar sistemas o herramientas de evaluación y seguimiento del cumplimiento de objetivos establecidos en materia de Violencia familiar y Violencia contra las mujeres, en la provincia de Neuquén (v.g., tablero de control; indicadores; índices, etc.).	
Propiciar modificaciones normativas o de gestión, conforme se identifique necesario, en pos de la mejora en el servicio que se presta, en especial atención al cumplimiento del procedimiento Actuado, Gratuito y Sumarísimo.	
Participar en el desarrollo e implementación de proyectos de cambio o programas de mejora del organismo a su cargo.	
Coordinar el Programa de revisión permanente de la práctica profesional, a través de ateneos de casos a los fines de optimizar las habilidades, a partir de satisfacer las necesidades propias y equipo que integra.	
Diseñar e implementar sistemas o herramientas tendientes a la mejora de la gestión del Organismo a su cargo, y del servicio que el mismo presta.	
Promover entre todo su personal a cargo, una adecuada atención al público en todas las instancias del proceso.	
Cumplir y hacer cumplir al personal a su cargo con la normativa vigente, proponiendo modificaciones y/o actualizaciones de la misma en caso de corresponder o meritarse conveniente.	
Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.	
Realizar las acciones o desempeñar las funciones que le encomiende su superior inmediato, y toda otra relacionada con el cargo que sea requerida por el Tribunal Superior de Justicia.	
<b>Nivel organizativo de tareas</b>	<b>7,00</b>
<b>TAREAS</b>	<b>Nivel y Descripción general</b>
<i>PLANIFICACIÓN</i> del propio trabajo o el de otros	<b>Nivel 08/10:</b> Incluye responsabilidad sobre la planificación de áreas de la organización bajo su dependencia.
<i>DIRECCIÓN</i> o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	<b>Nivel 06/10:</b> Existe jefatura o dirección formal sobre otros puestos que son a su vez titulares de unidades.
<i>EJECUCIÓN</i> personal por parte del ocupante del puesto	<b>Nivel 07/10:</b> El puesto incluye relativamente pocas tareas de ejecución personal directa, y si principalmente intelectuales y complejas.
<i>CONTROL</i> y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	<b>Nivel 07/10:</b> Incluye tareas de control y evaluación sobre áreas de la organización bajo su coordinación y los resultados obtenidos por las mismas.
<b>Remuneraciones</b>	
Conforme la normativa vigente.	

Requisitos del Puesto
• <b>Formación académica</b>
<b>Requisitos indispensables:</b>
Título de Abogado.
Formación complementaria (posgrado, especialización, maestría, etc) en materia de Violencia Familiar o carrera afín.
Formación complementaria (cursos, seminarios, diplomaturas, etc) en materia de Violencia contra las mujeres o afín.
<b>Requisito preferente:</b>
Formación complementaria (posgrado, especialización, maestría, etc) en materia de Violencia contra las mujeres o carrera afín.
• <b>Experiencia laboral</b>
<b>Requisitos indispensables:</b>
Siete (7) años como mínimo de ejercicio profesional.
Cinco (5) años como mínimo de experiencia en temáticas de Familia.
Dos (2) años como mínimo de experiencia en conducción o con personal a cargo.
<b>Requisito preferente:</b>
Experiencia laboral en ámbito judicial en áreas de abordaje de Violencia Familiar y/o Violencia contra las mujeres o afines.
• <b>Conocimientos especializados</b>
Domínio de procedimientos judiciales en materia de Violencia Familiar y/o Violencia contra las mujeres o afines.
Domínio de conocimientos, herramientas y técnicas en materia de Violencia Familiar y/o Violencia contra las mujeres o afines.
Domínio de procesos correspondientes al Fuero de Familia.
<b>Domínio de normativa internacional, nacional y local vigente de aplicación en el ejercicio del cargo</b> (v.g. Convención Internacional de los Derechos del Niño; Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer"; Reglas de Beijing; 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad; Constitución Nacional; Constitución de la Provincia de Neuquén; Código Civil y Comercial de la Nación; Código Procesal Civil y Comercial de Neuquén; Ley N° 2785 "Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Familiar"; Ley N° 2786 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; Ley Orgánica del Poder Judicial; Reglamento de Justicia; Reglamento de Licencias y ausencias; Reglamento de Notificación Electrónica; Expediente Digital; entre otras).
Capacidad -aptitud y entrenamiento- para el trabajo en equipo y conducción de recursos humanos.
Domínio de herramientas informáticas vinculadas a su función (MS Office (Word, Excel, Power Point, etc), Sistema de Gestión, etc).
• <b>Otros requisitos del puesto</b>
Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio del cargo (ej: Matrícula, Certificación).
Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.
<b>Ubicación Organizacional</b>
<pre> graph TD     TSJ[TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA] --&gt; DOPV[Dirección Oficina de Violencia Provincial]     DOPV --- Director[Director - MF3]     DOPV --&gt; CIRC2[II CIRC JUD]     DOPV --&gt; CIRC3[III CIRC JUD]     DOPV --&gt; CIRC4[IV CIRC JUD]     DOPV --&gt; AD[Asesoramiento y Recepción de Denuncias]     DOPV --&gt; SC[Seguimiento y Control]     CIRC2 --- CIRC5[V CIRC JUD]     CIRC3 --- CIRC5     CIRC4 --- CIRC5     </pre>
<b>Ausencia o Vacancia del Cargo</b>
En caso de ausencia o vacancia, el <b>Director/a de la Oficina de Violencia MF3</b> , será reemplazado temporariamente por el Subdirector o por otro funcionario del Organismo, conforme lo determine el Tribunal Superior de Justicia